



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Doña Soledad Jurado Muñoz

Don José Manuel Valverde Romero

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten ni justifican su ausencia Doña Luisa Torrico Pizarro y D. Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, es aprobado por unanimidad.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES PARA EL CUATRIENIO 2012-2015.-

Visto escrito de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se comunica la iniciación del expediente relativo al Plan Plurianual de Inversiones Locales para el próximo cuatrienio 2012-2015.

Vista la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Municipal que define las características esenciales de las obras y estimación aproximada de sus presupuesto.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la inclusión de las siguientes obras en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 2012-2015, con el orden de prelación que se hace constar:

1º) “AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES “NTRA. SRA. DE AFRICA”.

2º) “ADECUACION CASA CONSISTORIAL”.

SEGUNDO.- Compromiso de aportación de las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento en aplicación de los criterios establecidos por la Diputación Provincial.

TERCERO.- Tanto los proyectos técnicos de las obras como la dirección facultativa de las mismas, serán asumidas íntegramente por este Ayuntamiento.

3) APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE A LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCIA.-

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, el documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Eufemia a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (PGOU de Santa Eufemia) y el Estudio de Impacto Ambiental.

Sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1, de 4 de enero de 2010, en el periódico El Día de Córdoba, de fecha 11 de diciembre de 2009, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los municipios colindantes, sin que durante el periodo de un mes se presentaran reclamaciones.

Sometido a información pública el Estudio de Impacto Ambiental por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108 de 10 de junio de 2010, en el periódico El Día de Córdoba, de fecha 3 de junio de 2010, tablón de edictos del Ayuntamiento y en los municipios colindantes, sin que durante el periodo de un mes se presentaran reclamaciones.

Emitidos los informes preceptivos de los órganos y entidades a los que hace referencia el artículo 32 de la LOUA.

Emitido por la Consejería de Medio Ambiente el Informe Previo de Valoración Ambiental.

Unido al expediente escrito de este Ayuntamiento, de fecha 30 de agosto de 2011, relativo a una serie de observaciones y sugerencias a tener en cuenta en el documento de aprobación provisional.

Visto el nuevo documento, el informe de Secretaría, así como Informe técnico-jurídico del S.A.U. en el que se hace constar que el Plan General de Ordenación Urbanística de Santa Eufemia - adaptación a la LOUA, contiene la documentación establecida en el artículo 19 de la LOUA y artículos del 37 al 42 del Reglamento de Planeamiento, así como las determinaciones que establecen el artículo 10 de la LOUA y artículos del 14 al 35 del Reglamento de Planeamiento, ajustándose a las determinaciones y contenidos establecidos en las Normas Subsidiarias de Santa Eufemia y sus modificaciones, habiéndose detectado errores y deficiencias que deberán ser corregidas.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta a la que hace referencia el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional el documento de adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Eufemia (Plan de Ordenación Urbanística de Santa Eufemia), comprensivo de: Memoria Justificativa, Normas Urbanísticas, Fichas de Planeamiento, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental a la que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre.

TERCERO.- Solicitar nuevo informe a los órganos y entidades indicadas en el artículo 32 de la LOUA., a los efectos de lo establecido en el apartado 1.4ª del referido artículo.

CUARTO.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,